



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1529/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 242/2010, de fecha 07 de Mayo de 2010, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para el alumno que se detallará a continuación, que cursa estudios superiores fuera de la Comuna, por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2010.

NRO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Claudio Navia Alguello		\$ 120.000.-

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 1529.2010 Ayudas Asistencial Becas.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / AVC / DAF / SEC / JUR / ffd.-